



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

**112**

( **03 ABR 2024** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 02 de abril de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-015 del 03 de abril de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320201000 - 2020730010074 - 01	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	87.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>87.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

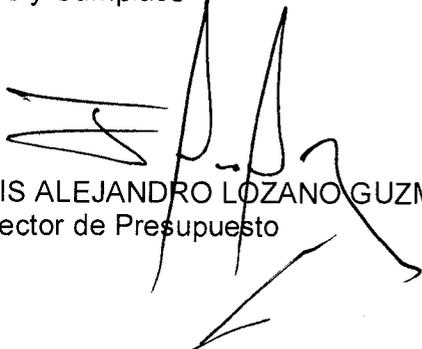
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202009 - 2020730010074 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	87.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>87.000.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
ANGEL MARÍA GÓMEZ  
Secretario de Hacienda

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-015

Ibagué, abril 03 de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 02 de abril de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

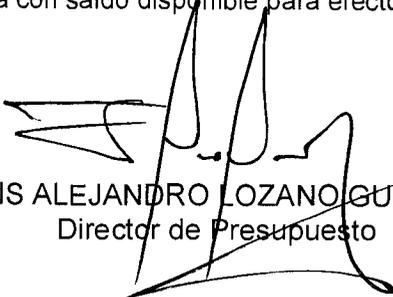
**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320201000 - 2020730010074 - 01	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	87.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>87.000.000</b>

**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202009 - 2020730010074 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	87.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>87.000.000</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 8001133897



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 DESPACHO**

**MEMORANDO**

2200-

Ibagué,

**02 ABR 2024**

**PARA:** LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN,  
 Director de Presupuesto

**DE:** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

**Asunto:** Traslado Presupuestal interno proyectos

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"; toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACION**

Se Realiza el traslado con el fin de avanzar en el cumplimiento proyectos y metas proyectadas para la presente vigencia por lo que se requiere personal idoneo que realice visitas de asistencia tecnica pecuaria, en ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan así mismo solicitamos la creación del rubro respectivo:

**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
212320201000 ✓	01 ✓	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA ✓	2020730010074 ✓	\$87.000.000 ✓



www.ibague.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 8001133837



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 DESPACHO**

**CREDITO**      02 ABR 2024

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
212320202009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	2020730010074 ✓	\$87.000.000 ✓

Cordial saludo,

  
**Norma Margarita Cifuentes Zarta**  
 Delegada por el Ordenador del Gasto  
 Dcto. 1000-0096 del 09 de Enero de 2024

  
**Humberto Orjuela Roza**  
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Ejecutor

Proyectó: Patricia Tovar- financiera Contratista SADR



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado